

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 7 de junio de 2022, de la Dirección General de Movilidad, de modificación de la Resolución de 8 de noviembre de 2021, por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los Conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, y se detallan las fechas, horarios y lugares de celebración de las pruebas en el año 2022 (BOJA núm. 220, de 16.11). Esta modificación afecta de la Composición del Tribunal de las pruebas para las provincias de Granada y de Sevilla (Anexo I).*

Por Resolución de la Dirección General de Movilidad de 8 de noviembre de 2021, se convocan pruebas para la obtención del Certificado de Aptitud Profesional acreditativo de la Cualificación Inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, y se detalla las fechas, horarios y lugares de celebración de las pruebas en el año 2022 (BOJA núm. 220, de 16.11).

Por Resolución de la Dirección General de Movilidad de 10 de enero de 2022, se da publicidad a la composición de los Miembros de los Tribunales de las pruebas, y a la modificación del horario de las pruebas para la provincia de Huelva (BOJA núm. 13, de 20.1).

Por Resolución de la Dirección General de Movilidad de 8 de marzo de 2022, se modifica la composición de los miembros de los Tribunales de la provincia de Almería para la segunda convocatoria de las pruebas, a celebrar el 26 de marzo de 2022 (BOJA núm. 52, de 17.3).

Publicado el Real Decreto 242/2022 de 5 de abril (BOE núm. 82, de 6.4), por el que se modifican el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, y el Real Decreto 284/2022, de 20 de abril, por el que se regula la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, se procede a la modificación de los Tribunales de las pruebas, que permita la celebración de las mismas.

Por Resolución de la Dirección General de Movilidad de 7 de abril de 2022, se modifica la composición de los miembros de los Tribunales de la provincia de Córdoba (BOJA núm. 76, de 24.4).

Mediante esta resolución se modifica la composición de los miembros de los Tribunales de las provincias de Granada y de Sevilla, quedando como sigue:

#### ANEXO I

#### TRIBUNALES CALIFICADORES

#### PROVINCIA DE GRANADA

Tribunal Titular:

Presidente:	Don Juan Cobo Martínez.
Secretario:	Don Jesús Miguel Bullejos Santisteban.
Vocales:	Don Carlos Díez Baro.
	Doña Inés Rivero Gutiérrez.
	Don Juan Luis Román Moreno.

00262986

## Tribunal Suplente:

Presidente: Don Norberto Navarro Cuesta.  
Secretario: Doña Ana María García Murillo.  
Vocales: Don Juan Manuel Rodríguez Lupiáñez.  
Don Francisco Barrales León.  
Don Guillermo Esteban García.

## PROVINCIA DE SEVILLA

## Tribunal titular

Presidenta: Doña Patricia Caleiro Mora.  
Secretario: Don Antonio Delgado Espada.  
Vocales: Don José Suárez Plácido.  
Doña María José Fernández Merinas.  
Doña Francisca Triguero Ogayar.

## Tribunal suplente

Presidenta: Doña Inmaculada Membrive Domene.  
Secretario: Doña Rosa Molina Castellano.  
Vocales: Doña María Teresa Chávez Serrano.  
Don Carlos Alberto Morales Segovia.  
Doña Ana María Conde Díaz.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe a las personas interesadas interponer recurso de alzada ante la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella, se registrarán por lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Contra las resoluciones del Tribunal únicamente cabrán los recursos administrativos regulados en los referidos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 7 de junio de 2022.- El Director General, Felipe Arias Palma.